

Resolución N° 751

VISTO:

El expediente de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente ingresó a este Cuerpo Legislativo en fecha 14 de noviembre de 2014, cuyo contenido es el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Esperanza para el Ejercicio 2015.

Que, el Concejo Municipal ha sancionado, la Ordenanza Tributaria para el corriente año, y dado que el proyecto de Presupuesto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, no se condice con la norma legal sancionada, resulta necesario reformular el mismo.

Que se adjunta asimismo a la presente, copia de la nota presentada ante este Órgano por el Directorio de la Caja Municipal de Previsión Social, junto a jubilados y pensionados afiliados, en la que solicitan la incorporación de una Partida Especial en el Presupuesto 2015.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 751

Art. 1).- **DISPÓNESE** la devolución del Expte. N° 213713-D-14, a fin de que adecuen el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Esperanza para el Ejercicio 2015 a lo dispuesto por la Ordenanza N° 3838/15; se adjunta copia de la nota presentada por el Directorio de la Caja Municipal de Previsión Social y por afiliados de la misma, (fojas 87,88,89,90,91 y 92).

Art. 2).- **ELÉVESE** la presente acompañada de los considerandos precedentes.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 12 de 2015.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Prof. GABRIELA F. de OGGIONI
Presidente H.C.M.